

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL SERVICIOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS (CONSERJE) EN LA SEDE DE AVRA EN MÁLAGA, EN CALLE CERROJO Nº 38 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, D.A. 4ª LCSP.

Actuaciones 9975 y 9956 (META 5)
Código Expte. Contratación: 2025/000267
Código GIRO: 2025/230819

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVE

- 1º. Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 14.355,08 euros, más IVA.
- 2º. Establecer el plazo de ejecución del contrato de referencia de 12 meses con posibilidad de una prórroga por periodo de igual duración.
- 3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales y PPT que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.
- 4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.
- 5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
- 6º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		08/04/2025 23:06:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgVWtwZkJm8eSveNV3Y9xJG6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidenta: Pilar Alarcón Barea. Jefa Sección Gestión. D.P. Málaga.

Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1: José Manuel Benavides de Arcos. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3: Fernando Adolfo Villoria Jiménez. Técnico Medio de S. Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: Carmen Maria Rebollo Ariza. Técnico Medio. D.P. Málaga.

SUPLENTE:

Presidente: Daniel León Gómez. Jefe de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Secretario: Ana Cid Sabatel, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.

Vocal 1: Alberto Rodríguez Pérez, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.

Vocal 3: Enrique Fernández Poderós. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

9º. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		08/04/2025 23:06:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgVWtwZkJm8eSveNV3Y9xjG6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	